

Recibo No. 7153114, Valor: \$5.800

**CODIGO DE VERIFICACIÓN: 08197NXAS5**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccc.org.co](http://www.ccc.org.co) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

**NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO**

Razón social:TRAVEL TODAY S.A.S.

Nit.:900619573-1

Domicilio principal:Cali

**MATRÍCULA**

Matrícula No.: 871857-16

Fecha de matrícula : 20 de Mayo de 2013

Último año renovado:2019

Fecha de renovación:30 de Marzo de 2019

Grupo NIIF:Grupo 3

**UBICACIÓN**

Dirección del domicilio principal: AV 5 NORTE NRO. 21 N 22 OFICINA 401

Municipio:Cali-Valle

Correo electrónico:directoratraveltoday@gmail.com

Teléfono comercial 1:5241981

Teléfono comercial 2:3148700483

Teléfono comercial 3:3105006222

Dirección para notificación judicial:AV 5 NORTE NRO. 21 N 22 OFICINA 401

Municipio:Cali-Valle

Correo electrónico de notificación:directoratraveltoday@gmail.com

Teléfono para notificación 1:5241981

Teléfono para notificación 2:3148700483

Teléfono para notificación 3:3105006222

La persona jurídica TRAVEL TODAY S.A.S. SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

## CONSTITUCIÓN

Por Documento privado del 17 de Mayo de 2013 de Cali ,inscrito en esta Cámara de Comercio el 20 de Mayo de 2013 con el No. 5760 del Libro IX ,Se constituyó TRAVEL TODAY S.A.S.

## TERMINO DE DURACIÓN

VIGENCIA. INDEFINIDA

## OBJETO SOCIAL

OBJETO SOCIAL.- LA SOCIEDAD TENDRÁ COMO OBJETO PRINCIPAL LA EXPLOTACIÓN Y APROVECHAMIENTO DE LA INDUSTRIA DEL TURISMO EN TODOS SUS CAMPOS DE ACCIÓN, FORMAS Y MODALIDADES; LA PRESTACIÓN Y REPRESENTACIONES DE FIRMAS DE SERVICIOS AÉREOS, HOTELEROS, TURÍSTICOS, DE ALOJAMIENTO, RECREACIÓN Y TODOS LOS DEMÁS SERVICIOS BÁSICOS DE LA ACTIVIDAD TURÍSTICA.

LA SOCIEDAD PORÁ REALIZAR TODA CLASE DE OPERACIÓN COMERCIAL, BANCARIA, FINANCIERA; ASÍ COMO CELEBRAR CONTRATOS Y CONVENIOS CON PERSONAS NATURALES Y JURÍDICAS.

ASÍ MISMO, PODR REALIZAR CUALQUIER OTRA ACTIVIDAD ECONÓMICA LÍCITA TANTO EN COLOMBIA COMO EN EL EXTRANJERO. LA SOCIEDAD PODRÁ LLEVAR A CABO, EN GENERAL, TODAS LAS OPERACIONES, DE CUALQUIER NATURALEZA QUE ELLAS FUEREN, RELACIONADAS CON EL OBJETO MENCIONADO, ASI COMO CUALESQUIERA ACTIVIDADES SIMILARES, CONEXAS O COMPLEMENTARIAS O QUE PERMITAN FACILITAR O DESARROLLAR EL COMERCIO O LA INDUSTRIA DE LA SOCIEDAD.

## CAPITAL

### \*CAPITAL AUTORIZADO\*

Valor: \$14.000.000  
No. de acciones: 100  
Valor nominal: \$140.000

### \*CAPITAL SUSCRITO\*

Valor: \$14.000.000  
No. de acciones: 100  
Valor nominal: \$140.000

### \*CAPITAL PAGADO\*

Valor: \$14.000.000  
No. De acciones: 100  
Valor nominal: \$140.000

## REPRESENTACIÓN LEGAL

ÓRGANOS DE LA SOCIEDAD.- LA SOCIEDAD TENDRÁ UN ÓRGANO DE DIRECCIÓN, DENOMINADO ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS Y UN REPRESENTANTE LEGAL. LA REVISORÍA FISCAL SOLO SERÁ PROVISTA EN LA MEDIDA EN QUE LO EXIJAN LAS NORMAS LEGALES VIGENTES.

REPRESENTACIÓN LEGAL.- LA REPRESENTACIÓN LEGAL DE LA SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA ESTARÁ A CARGO DE UNA PERSONA NATURAL QUE PODRÁ SER O NO ACCIONISTA DE LA EMPRESA, CON UN REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE, QUIEN REEMPLAZARÁN AL PRÍNCIPAL EN SUS FALTAS ACCIDENTALES, TEMPORALES O ABSOLUTAS. TANTO EL REPRESENTANTE LEGAL COMO EL SUPLENTE SERÁN ELEGIDOS POR LA ASAMBLEA DE ACCIONISTAS PARA PERIODOS DE 2 AÑOS SIN PERJUICIO DE QUE LA MISMA ASAMBLEA PUEDA REMOVERLOS LIBREMENTE EN CUALQUIER TIEMPO.

LA CESACIÓN DE LAS FUNCIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL, POR CUALQUIER CAUSA, NO DA LUGAR A NINGUNA INDEMNIZACIÓN DE CUALQUIER NATURALEZA, DIFERENTE DE AQUELLAS QUE LE CORRESPONDIEREN CONFORME A LA LEY LABORAL, SI FUERÉ EL CASO.

LA REVOCACIÓN POR PARTE DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS NO TENDRÁ QUE ESTAR MOTIVADA Y PODRÁ REALIZARSE EN CUALQUIER TIEMPO.

TODA REMUNERACIÓN A QUE TUVIERE DERECHO EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD, DEBERÁ SER APROBADA POR LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS.

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL.- LA SOCIEDAD SERÁ GERENCIADA, ADMINISTRADA Y REPRESENTADA LEGALMENTE ANTE TERCEROS POR EL REPRESENTANTE LEGAL, QUIEN NO TENDRÁ RESTRICCIONES DE CONTRATACIÓN POR RAZÓN DE LA NATURALEZA NI DE LA CUANTÍA DE LOS ACTOS QUE CELEBRE. POR LO TANTO, SE ENTENDERÁ QUE EL REPRESENTANTE LEGAL PODRÁ CELEBRAR O EJECUTAR TODOS LOS ACTOS Y CONTRATOS COMPRENDIDOS EN EL OBJETO SOCIAL O QUE SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON LA EXISTENCIA Y EL FUNCIONAMIENTO DE LA SOCIEDAD.

EL REPRESENTANTE LEGAL SE ENTENDERÁ INVESTIDO DE LOS MÁS AMPLIOS PODERES PARA ACTUAR EN TODAS LAS CIRCUNSTANCIAS EN NOMBRE DE LA SOCIEDAD, CON EXCEPCIÓN DE AQUELLAS FACULTADES QUE, DE ACUERDO CON LOS ESTATUTOS, SE HUBIEREN RESERVADO LOS ACCIONISTAS. EN LAS RELACIONES FRENTE A TERCEROS, LA SOCIEDAD QUEDARÁ OBLIGADA POR LOS ACTOS Y CONTRATOS CELEBRADOS POR EL REPRESENTANTE LEGAL.

LE ESTÁ PROHIBIDO AL REPRESENTANTE LEGAL Y A LOS DEMÁS ADMINISTRADORES DE LA SOCIEDAD, POR SÍ O POR INTERPUERTA PERSONA, OBTENER BAJO CUALQUIER FORMA O MODALIDAD JURÍDICA PRÉSTAMOS POR PARTE DE LA SOCIEDAD U OBTENER, DE PARTE DE LA SOCIEDAD AVAL, FIANZA O CUALQUIER OTRO TIPO DE GARANTÍA DE SUS OBLIGACIONES PERSONALES.

## NOMBRAIMIENTOS

### REPRESENTANTES LEGALES

Por Documento privado del 17 de mayo de 2013, inscrito en esta Cámara de Comercio el 20 de mayo de 2013 No. 5760 del Libro IX, se designó a:

CARGO  
REPRESENTANTE LEGAL

NOMBRE  
JULIANA GUAPACHA OROZCO

IDENTIFICACIÓN  
C.C. 31483215

Por DOCUMENTO PRIVADO del 27 de Marzo de 2017 , inscrito en esta Cámara de Comercio el 30 de Marzo de 2017 con el No. 5003 del Libro IX , ELIZABETH SARMIENTO CUELLAR C.C. 31.713.036 , Presentó renuncia al cargo de SUPLENTE DEL REPRESENTANTE LEGAL

Por Acta No. 003-2018 del 13 de julio de 2018, de la Asamblea De Accionistas, inscrito en esta Cámara de Comercio el 17 de diciembre de 2018 No. 20061 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
REPRESENTANTE LEGAL	JORGE EDUARDO OROZCO EMILIANI	C.C.16457321
SUPLENTE		

#### RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Cali, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

#### CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal código CIIU: 7911

#### ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO

A nombre de la persona jurídica figura(n) matriculado(s) en la Cámara de Comercio de Cali el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio/sucursal(es) o agencia(s):

Nombre:	TRAVEL TODAY S.A.S.
Matricula No.:	872964-2
Fecha de matricula:	31 De Mayo De 2013
Ultimo año renovado:	2019
Categoría:	Establecimiento de comercio
Dirección:	AV 5 NORTE NRO. 21 N 22 OFICINA 401
Municipio:	Cali

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

**CERTIFICA**

Este certificado refleja la situación jurídica del inscrito hasta la fecha y hora de su expedición.

Que no figuran otras inscripciones que modifiquen total o parcialmente el presente certificado.

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y de la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro aquí certificados quedan en firme diez (10) días hábiles después de la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos; el sábado no se tiene como día hábil para este conteo.

En cumplimiento de los requisitos sobre la validez jurídica y probatoria de los mensajes de datos determinados en la Ley 527 de 1999 y demás normas complementarias, la firma digital de los certificados generados electrónicamente se encuentra respaldada por una entidad de certificación digital abierta acreditada por el organismo nacional de acreditación (onac) y sólo puede ser verificada en ese formato.

Dado en Cali a los 19 DIAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO 2019 HORA: 11:08:35 AM

